



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/45/L.55  
26 de noviembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 79 b) del programa

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: COMERCIO Y DESARROLLO**

Bolivia\*: proyecto de resolución

Fortalecimiento de las organizaciones internacionales  
en la esfera del comercio multilateral

La Asamblea General,

Recordando la Declaración sobre la cooperación económica internacional, y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, adoptada por la Asamblea General en su decimotavo período extraordinario de sesiones 1/,

Teniendo presente el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio y su Protocolo de aplicación provisional, de 30 de octubre de 1947, la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, sobre el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular los párrafos 30 y 31 de esa resolución, y otros acuerdos multilaterales pertinentes,

Tomando nota de las propuestas institucionales formuladas en relación con los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, relativas al fortalecimiento de las organizaciones multilaterales en la esfera del comercio internacional,

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1/ Resolución S-18/3, anexo.

**Destacando** el principio del comercio mundial libre y justo, que debería propiciar un considerable mejoramiento de las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo,

**Destacando además** que el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio internacional debería basarse en el principio de la universalidad,

Teniendo presente la resolución 1990/57 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1990, en la que el Consejo pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones acerca de las novedades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral,

1. **Pide** al Secretario General que, al preparar el informe mencionado, examine la necesidad de establecer una organización de comercio internacional amplia, así como los medios y modalidades para su creación tomando en cuenta los Artículos 55 a 59, 62 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas y todas las propuestas pertinentes;

2. **Pide también** al Secretario General que, al preparar su informe, solicite a todos los gobiernos y jefes ejecutivos de los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas sus opiniones al respecto;

3. **Pide asimismo** al Secretario General que presente su informe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones e invita a la Conferencia a transmitir sus opiniones y recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

-----

